

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 3.469/2019

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que el Pleno la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario nº 1/CE/09/2019 y el expediente de Suplemento de Crédito 1/SC/09/2019 respectivamente, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería General para Gastos Generales derivado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018, con destino a financiar las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto contabilizados a 31 de diciembre del ejercicio 2018 en la cuenta 413 de "Acreedores por operaciones pendientes de

aplicar al presupuesto".

De conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169.1 ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente de modificación presupuestaria se expone al público durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Montalbán y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El citado expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Montalbán de Córdoba a 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.